



REPUBLICA DEL ECUADOR



Notaria Primera

Cantón Fco. Orellana (Coca)

Dr. Salomón Euclides Merino T.

PRIMERA Copia certificado de la escritura pública

De: TRANSEFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y SRA

A favor de: WILMA MARICELA QUISHPE CHILQUIUNGA

Cuantía: \$ VEINTE DOLARES

Fco. de Orellana de MAYO del del

Somos organizados, entregamos sus trabajos inmediatamente máximo 24 horas computarizado; con honradez confianza y respeto.

Dirección: Av. 9 de Octubre y Tiputini

Telefax: (06) 2860-799 / 2862-247

notariaorellana_salomon@hotmail.com

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES CONYUGES JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y MARIA TOMASA CHILQUINGA TAIPE A FAVOR DE LA SEÑORITA WILMA MARICELA QUISHPE CHILQUINGA.

CUANTIA.- VEINTE DOLARES



En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno de mayo del año Dos mil trece, a las once horas con treinta minutos. Ante mí Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. **COMPARECEN.-** Por una parte los señores cónyuges JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y MARIA TOMASA CHILQUINGA TAIPE portadores de las Cédulas de Identidad Números Cero Cinco Cero Uno Cero Seis Ocho Tres Siete Tres y Cero Cinco Cero Uno Uno Dos Seis Nueve Uno Seis Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil Casados, residente en esta ciudad de Francisco de Orellana a quienes se les denominará como **CEDENTES** y por otra parte interviene la señorita **WILMA MARICELA QUISHPE CHILQUINGA** Portadora de la Cédula de Ciudadanía Número dos dos cero cero cero tres cinco cero ocho guión tres, Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, residente en esta ciudad a quien se le denominará como **CESIONARIA**. Las dos partes son

legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse conocidos por mí que doy fe cumplidos previamente con los requisitos legales del caso, manifiestan que se les eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo texto literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de Instrumentos Públicos de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA. Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura comparecen en calidad de cedentes los conyugues señores: José Julio Quishpe Nacevilla y María Tomasa Chiliquinga Taipe; y por otra parte en calidad de cesionaria la señorita Wilma Maricela Ouishpe Chiliquinga, todos ecuatorianos, mayores de edad, casados a excepción de la cesionaria que es de estado civil soltera, domiciliados en la ciudad de Francisco de Orellana, capaces ante la ley para celebrar este contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Para los efectos legales del presente contrato, se anotan los siguientes antecedentes: a) Que la Compañía MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Francisco de Orellana mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Primero del Cantón Francisco de Orellana, Dr. Salomón Merino Torres el veinte y ocho de diciembre del año dos mil siete, Escritura Inscrita en el Registro Mercantil de

Francisco de Orellana, con el número cero seis, del folio numero cuarenta y nueve, del tomo Uno, del libro de inscripciones, de fecha dos de marzo del año dos mil once. Que la Junta General Universal de socios de la mencionada Compañía, en sesión celebrada el veinte y cinco de mayo del año dos mil trece, autorizo al socio señor: José Julio Quishpe Nacevilla para que transfiera CINCO Participaciones de las noventa que posee en la Compañía, conforme aparece en la copia del acta que se adjunta para que forme Parte de esta Escritura. **TERCERA.-**

TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, los comparecientes José Julio Quishpe Nacevilla y María Tomasa Chiliquinga Taipe por sus propios derechos, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes transfieren CINCO participaciones, del valor de Cuatro Dólares Norteamericanos cada una a favor de la señorita Wilma Maricela Quishpe Chiliquinga de las noventa que poseen en la Compañía MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por el cual se realiza la presente transferencia es de veinte dólares norteamericanos por las participaciones cedidas, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de la cesionaria, por lo que no hay lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION.-**



Presente la cesionaria, acepta la transferencia contenida en el presente instrumento por ser realizada a su favor, quedando facultada para obtener las marginaciones previstas en el artículo 113 de la ley de compañías. **SEXTA.-CUANTIA.-** La cuantía se la fija en veinte Dólares Americanos. Ud. Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento, a que las partes han procedido con total libertad. Firma Dr. Washington Morocho D. Abogado con matrícula profesional Número Siete mil doscientos ochenta y cinco del colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública todo su contenido legal, a la que se agregan como documentos habilitantes las copias de los documentos personales de los comparecientes., y una copia de la escritura de cesión de participaciones. Hasta aquí la transcripción de los documentos habilitantes mismos que han hecho posible la celebración de la presente escritura Pública. Que para efectos de la misma se han fijado todos los requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Y leída que les fue la presente escritura Pública en alta y clara voz por mi el Notario se afirman y se ratifican en su contenido legal; firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico. Firman Señores José Julio Quishpe Nacevilla y María Tomasa Chiliquinga Taipe **CEDENTES.** Firma la señorita Wilma

Maricela Quishpe Chilibingua CESIONARIA Firma Doctor

Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana.

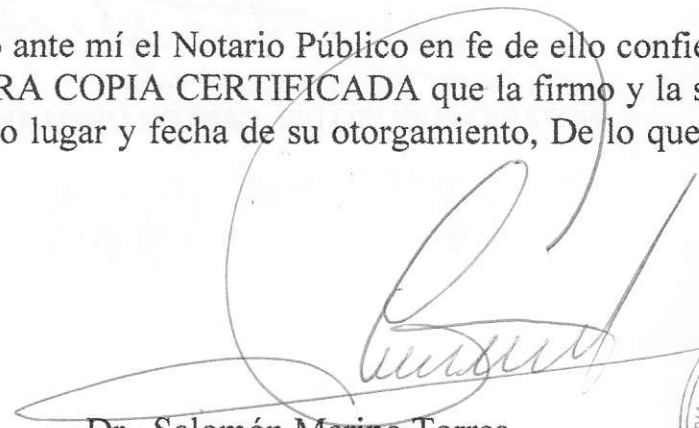
Existe un sello.


Sr. José Julio Quishpe Nacevilla
CEDENTE


Sra. María Tomasa Chilibingua Taipe
CEDENTE

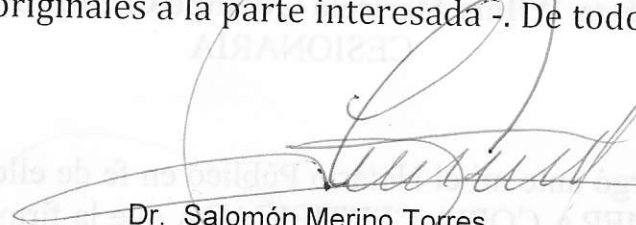

Srta. Wilma Maricela Quishpe Chilibingua
CESIONARIA

Se otorgó ante mí el Notario Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, De lo que doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA .- RAZON DE MARGINACION :- El día de hoy Once de Junio del año dos mil Trece , a las 10H25 sientó como tal que de conformidad con lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías , se procede a tomar nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. , celebrada en esta Notaria a mi cargo el Veintiocho de Diciembre del dos mil Siete , referente a la CESION DE PARTICIPACIONES de los derechos del socio señor JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y MARIA TOMASA CHILQUINGA TAIPE según escritura celebrada en la Notaria Pública del Cantón Francisco de Orellana el Treinta y uno de Mayo del año dos mil Trece , sobre CINCO participaciones a favor de la señorita WILMA MARICELA QUISHPE CHILQUINGA de la misma se notificara al Registrador de la propiedad del Cantón Francisco de Orellana que hace las veces de Registrador mercantil para su respectiva marginación . Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada . De todo lo cual doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha jueves trece de junio del año dos mil trece a las 13H30', queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES CÓNYUGES JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA Y MARIA TOMASA CHILIQUE TAIPE A FAVOR DE LA SEÑORITA WILMA MARICELA QUISHPE CHILIQUE**, bajo el N° 15 Folio N° 49 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2013.

Abg. Orlando Moreira Moreira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA (Subrogante)



Revisado por: Abg. Orlando Moreira	Registrador		2236-2013-RPCFO
Digitado por: Damaris Valencia			

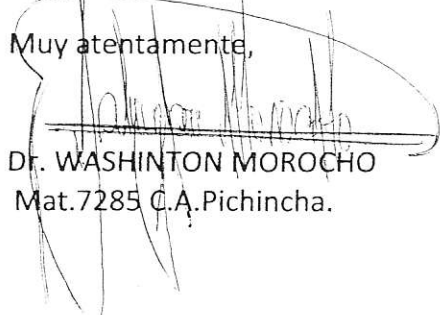
3. 80 3/10/11

SEÑOR NOTARIO:

En su registro de Instrumentos Públicos de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA. Contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Escritura comparecen en calidad de cedentes los conyugues señores: José Julio Quishpe Nacevilla y Maria Tomasa Chiliquinga Taipe; y por otra parte en calidad de cesionaria la señorita Wilma Maricela Quishpe Chiliquinga, todos ecuatorianos, mayores de edad, casados a excepción de la cesionaria que es de estado civil soltera, domiciliados en la ciudad de Francisco de Orellana, capaces ante la ley para celebrar este contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Para los efectos legales del presente contrato, se anotan los siguientes antecedentes: a) Que la Compañía MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA se constituyo con domicilio en esta Ciudad de Francisco de Orellana mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Primero del Cantón Francisco de Orellana, Dr. Salomón Merino Torres el 28 de diciembre de 2007, Escritura Inscrita en el Registro Mercantil de Francisco de Orellana, con el número 06, del folio Nº 49, del tomo Uno, del libro de inscripciones, de fecha 02 de marzo del año 2011. Que la Junta General Universal de socios de la mencionada Compañía, en sesión celebrada el 25 de mayo del año 2013, autorizo al socio señor: José Julio Quishpe Nacevilla para que transfiera CINCO Participaciones de las noventa que posee en la Compañía, conforme aparece en la copia del acta que se adjunta para que forme Parte de esta Escritura. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, los comparecientes José Julio Quishpe Nacevilla y María Tomasa Chiliquinga Taipe por sus propios derechos, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes transfieren CINCO participaciones, del valor de Cuatro Dólares Norteamericanos cada una a favor de la señorita Wilma Maricela Quishpe Chiliquinga de las noventa que poseen en la Compañía MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por el cual se realiza la presente transferencia es de veinte dólares norteamericanos por las participaciones cedidas, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de la cesionaria, por lo que no hay lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Presente la cesionaria, acepta la transferencia contenida en el presente instrumento por ser realizada a su favor, quedando facultada para obtener las marginaciones previstas en el artículo 113 de la ley de compañías. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía se la fija en veinte Dólares Americanos. Ud. Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento, a que las partes han procedido con total libertad.

Muy atentamente,


Dr. WASHINGTON MOROCHO
Mat.7285 C.A.Pichincha.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE,
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."**

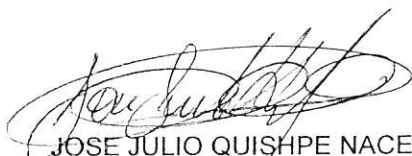
En la ciudad de Francisco de Orellana el día de hoy 25 de mayo de 2013 a las 14H00, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Espejo s/n y calle Napo, se reúnen los socios de la Compañía MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. , los señores: JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA, FREDY ARMANDO QUISHPE CHILIQUE, y LUIS FRANKLIN TOAPANTA QUISHPE, los mismos que en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, razón por la cual fundamentados en lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver como único punto del orden del día, el siguiente:

1.- AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor: FREDY ARMANDO QUISHPE CHILIQUE, y actuando como secretario el señor: JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA, se instala la Junta y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de los correspondientes debates y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se autoriza para que el señor socio JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA, transfiera CINCO participaciones de las Noventa que posee en la compañía a favor de la señorita: WILMA MARICELA QUISHPE CHILIQUE. Se aclara que cada participación tiene un valor nominal de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

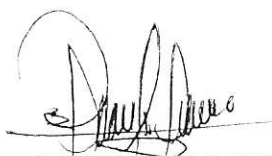
Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las 15H30 se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.



JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA
GERENTE - SECRETARIO



FREDY ARMANDO QUISHPE CHILIQUE
PRESIDENTE



LUIS FRANKLIN TOAPANTA QUISHPE
SOCIO



Francisco de Orellana, 17 de mayo de 2013

Sr.
JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien informarle que la totalidad del capital social presente en la Junta General de la Compañía "MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." Celebrada el día 12 de marzo del año 2013, acordamos por unanimidad designarle Gerente General de la Compañía "MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." Para un periodo estatutario de dos años.

Entre sus atribuciones como Gerente General está la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía "MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." celebrada el día 28 de Diciembre del 2007 ante el Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 06, Folio No. 49 del Tomo Uno del libro de inscripciones, de fecha 02 de marzo del año 2011.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente.-


FREDY ARMANDO QUISHPE CHILQUINGA

C.I. 210038829-3

PRESIDENTE DE "MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA"

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Que se me confiere según el Nombramiento precedente.

Francisco de Orellana, 17 de mayo de 2013


JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA
C.I. 050106837-3

GERENTE GENERAL DE MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

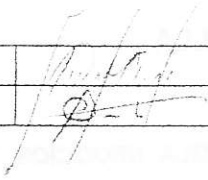
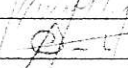
Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha martes veintiuno de mayo del año dos mil trece a las 13H20', queda legalmente registrado el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "MULTIJUNGLA NEGOCIOS TRANSPORTE, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA."**, A FAVOR DEL SEÑOR: **JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA**, bajo el N° 100 Folio N° 100 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Revisado por: Abg. Orlando Moreira	Revisor		1956-2013-RPCFO
Digitado por: Carmen Samaniego			



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUISHPE NACEVILLA
JOSE JULIO

LUGAR DE NACIMIENTO

COTOPAXI

SAQUISILÍ

SAQUISILÍ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA TOMASA

CHILQUINGA TAIPE

N. 050106837-3



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISHPE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NACEVILLA MARIA MARTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA

2012-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-26

DIRECTOR GENERAL

FIGURA DEL CEDULADO

V4444V4444

000000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017

040

040 - 0067

NÚMERO DE CERTIFICADO

0501068373

CÉDULA

QUISHPE NACEVILLA JOSE JULIO

ORELLANA

PROVINCIA

FCO. DE ORELLANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PTO. FCO. DE

ORELLANA

PARROQUIA

0

PTO. FCO.

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

050112691-6

APELLIDOS Y NOMBRES
**CHILQUINGA TAIRE
MARIA TOMASA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
POTOSI**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-08-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**JOSE
QUISHPE**

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHILQUINGA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAIPE ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**FCO. DE ORELLANA
2011-01-14**

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-14

[Firma]
DIRECCION GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO

011

011 - 0256

0501126916

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CHILQUINGA TAIRE MARIA TOMASA

ORELLANA
PROVINCIA
FCO. DE ORELLANA

CIRCUNSCRIPCION
PTO. FCO. DE
ORELLANA
PARROQUIA

0
PTO. FCO.
ZONA

CANTÓN

[Firma]
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



220003508-
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPE CHILQUINGA
WILMA MARICELA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAQUISILÍ
SAQUISILÍ
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-01-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E4443442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISHPE KACEVILLA JOSE JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHILQUINGA TAMPE MARIA TOMASA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2012-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-07-25


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

033

033 - 0294

2200035083

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

QUISHPE CHILQUINGA WILMA MARICELA

ORELLANA

PROVINCIA

FCO. DE ORELLANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PTO. FCO. DE

ORELLANA

PARRISOLTA

9

PTO. FCO.

ZONA


PRESIDENTE DE LA JURY

